



Eliminación de la Pintura con Plomo mediante el Establecimiento de Leyes sobre la Pintura con Plomo: Qué pueden hacer los Gobiernos

I. La Importancia del Establecimiento de Leyes para Eliminar la Pintura con Plomo

El Plomo es un tóxico que se bio-acumula y que presenta serios riesgos para la salud humana que conllevan costos económicos asombrosos, y los niños son especialmente vulnerables. La pintura que contiene plomo sigue siendo una de las principales fuentes de exposición al plomo para los niños a nivel mundial. El medio más efectivo para prevenir la exposición al plomo de las pinturas es establecer una ley¹ nacional para detener la adición de plomo a la pintura. La Pintura con Plomo fue identificada como una prioridad global por el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Mundial (SAICM). Esto resultó en el establecimiento de la Alianza global para la Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura (Alianza global de Pintura con Plomo o Alianza), la cual tiene como objetivo la promoción del establecimiento de leyes de **Pintura con Plomo**² en todos los países. Para respaldar este esfuerzo un proyecto de SAICM financiado por Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) está permitiendo que la Alianza brinde asesoramiento experto para ayudar a los países a establecer leyes de pintura con plomo. Los asesores del proyecto incluyen la ONU Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Iniciativa de Estado de Derecho de la Asociación Americana de Abogados (ABA-ROLI), IPEN (una red global de grupos ambientalistas), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA, presidente de la Alianza Global de Pintura con Plomo) el Consejo Mundial de Recubrimientos (IPPIC) y el Centro Nacional de Producción más Limpia (NCPC) de Serbia.

II. Pasos Sugeridos para Establecer una Ley de Pintura con Plomo

A continuación, se sugieren los pasos clave sugeridos para un enfoque nacional hacia el desarrollo de leyes de pintura con plomo. Los pasos no son necesariamente secuenciales o necesarios en todos los países. Están basados en pasos que han sido útiles en países donde se han adoptado leyes, y son sugeridos en la Parte II de la *Guía del PNUMA para un enfoque nacional hacia el desarrollo de leyes sobre la pintura con plomo*.

- A. Compromiso de las partes interesadas para obtener apoyo para una ley sobre la pintura con plomo
 - i. **Identificar el ministerio o ministerios pertinentes** para obtener el acuerdo de tomar medidas sobre las leyes de pintura con plomo; estos ministerios serán clave para desarrollar y hacer cumplir una ley nueva o revisada de pintura con plomo;
 - ii. **Realizar reuniones con los principales interesados de la sociedad civil y de la industria**

¹ Tal como se utiliza en el presente documento, el término "ley" es utilizado como un término general que significa un mecanismo legal o conjunto de disposiciones que establecen un límite obligatorio y exigible para el plomo en la pintura con sanciones por incumplimiento. Por ejemplo, la "ley" puede incluir legislación, reglamentos, ordenanzas o normas obligatorias, dependiendo del marco legal de un país.

² "La Pintura con Plomo" es definida por la Alianza como cualquier pintura con niveles superiores a un límite máximo e.g., 90 ppm.

B. Desarrollo de una ley de pintura con plomo

- i. **Evaluar las opciones para el desarrollo de una ley de pintura con plomo:** Revisar el marco regulatorio actual de las autoridades existentes o necesarias para regular la pintura con plomo y decidir qué ministerio proporcionará el liderazgo para desarrollar una ley;
- ii. **Designar la agencia líder para redactar las limitaciones legales para la pintura con plomo;**
- iii. **Facilitar la redacción jurídica:** Establecer un grupo de coordinación de redacción, que incluya a los organismos gubernamentales pertinentes y a las partes interesadas, según proceda, y examinar materiales como la *Ley Modelo y Guía para la Regulación de la pintura con plomo del PNUMA*³ como aportación a los proyectos de ley. Identificar o establecer mecanismos para que las partes interesadas con conocimientos clave fuera del gobierno puedan aportar a este grupo, incluyendo la industria y la sociedad civil;
- iv. **Desarrollar el proyecto de ley** para incluir información técnica precisa, límites específicos de plomo en pintura, autoridades y responsabilidades de las agencias gubernamentales y disposiciones de aplicación efectiva;
- v. **Llevar a cabo un proceso de revisión pública**, según sea necesario y apropiado, basado en el marco de desarrollo regulatorio de cada país;
- vi. **Promulgar la ley.**

C. Sensibilización para promover el desarrollo de una ley sobre la pintura con plomo

- i. **Identificar la(s) audiencia(s) apropiada(s) para la concientización:** Aumentar la conciencia de los ministerios gubernamentales pertinentes, el público o la industria para obtener apoyo para el desarrollo o la implementación de leyes de pintura con plomo;
- ii. **Llevar a cabo campañas de sensibilización específicas para promover el desarrollo o la aplicación de las leyes:** Los temas de concientización podrían incluir los impactos adversos a la salud y la economía del plomo, la pintura con plomo como una de las principales fuentes de exposición, las alternativas a los ingredientes con plomo en la pintura y el impacto positivo de las leyes sobre la pintura con plomo en la eliminación de la pintura con plomo.

III. Consejos e información disponibles para apoyar el desarrollo de las leyes sobre la pintura con plomo

El Proyecto de pintura con plomo de SAICM reúne los conocimientos y la experiencia de los Asesores de Proyectos de diversas organizaciones, que trabajarán juntos para proporcionar información y asesoramiento a fin de facilitar las actividades de los países para eliminar la pintura con plomo, sobre la base de los pasos necesarios identificados en su país para la elaboración de leyes sobre la pintura con plomo. Estos Asesores de Proyecto están disponibles para trabajar con su país, para proporcionar los siguientes tipos de asesoramiento o información según sea necesario:

- A. Compromiso de las partes interesadas para obtener apoyo para una ley sobre la pintura con plomo
 - i. Coordinación o asesoramiento para la convocatoria de reuniones de las partes interesadas;
 - ii. Ayudar a identificar los contactos apropiados de las partes interesadas en la industria local y la sociedad civil.

³ <https://www.unenvironment.org/resources/publication/model-law-and-guidance-regulating-lead-paint>

- B. Desarrollo de una ley sobre la pintura con Plomo
 - i. Análisis legal del marco regulatorio del país para determinar las autoridades existentes o necesarias para regular la pintura con plomo;
 - ii. Expertos que asistan o ayuden a convocar a un grupo de redacción jurídica;
 - iii. Seminarios en línea “Webinar” sobre los conceptos de la Ley Modelo del PNUMA y orientación sobre la reglamentación de la pintura con plomo;
 - iv. Opiniones sobre preguntas acerca de cómo redactar una ley efectiva, proporcionado vía correo electrónico o por teléfono;
 - v. Revisión y opiniones sobre el borrador de la ley de pintura con plomo, proporcionado por correo electrónico o por teléfono.

- C. Comprender la situación de la pintura con plomo en el país
 - i. Información técnica, como orientación para la reformulación de la pintura para el uso de ingredientes que no contengan plomo, o análisis del contenido de plomo de las pinturas disponibles;
 - ii. Asesoramiento, si fuera necesario, sobre cómo realizar su propio estudio del contenido de plomo de las pinturas en el mercado.

- D. Concientización para promover el desarrollo de una ley sobre la pintura con plomo
 - i. Materiales educativos existentes, tales como información de la OMS sobre los impactos de la exposición al plomo en la salud, o información de la Alianza para la Pintura con Plomo sobre el límite reglamentario recomendado para el plomo en la pintura;
 - ii. Materiales de sensibilización personalizados (en idiomas locales);
 - iii. Coordinación o asesoramiento para la realización de eventos de sensibilización.